

Sistema Excepcional de Evaluación del Desempeño Académico para el Periodo del Cuidado Esencial

El Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Académico, correspondiente a los programas de tercer nivel de la Universidad del Azuay, durante el periodo del cuidado esencial, se registrará por las disposiciones normativas establecidas a continuación y que han sido aprobadas por parte del Consejo Universitario.

Art. 1. Puntaje de evaluación del desempeño académico. -

La calificación de los profesores durante el periodo del cuidado esencial, será la que corresponda al promedio de sus últimas tres evaluaciones. Si los profesores no tuvieran al menos tres de las evaluaciones señaladas, la calificación será la del último semestre evaluado. Los casos de profesores sin ninguna evaluación serán resueltos por cada Consejo de Facultad.

Art. 2. Proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento. -

Con la finalidad de priorizar la autoevaluación cualitativa en este nuevo escenario educativo a través de una actitud reflexiva y propositiva, la cual se orientará a la generación de un espacio que permita recoger y evidenciar las

experiencias, relatos y reflexiones en torno a su labor académica; el profesor completará un formulario de reflexión cualitativa de autoevaluación docente.

Art. 3. Proceso de heteroevaluación con fines de mejoramiento. -

Con el propósito de emplear la evaluación por parte de los estudiantes (heteroevaluación) como un insumo para el análisis y reflexión del profesor y de las carreras sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado, el acompañamiento brindado, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados; los estudiantes completarán el formulario de evaluación correspondiente.

Art. 4. Acompañamiento académico. -

Valorando la experiencia obtenida durante el periodo del cuidado esencial, las facultades continuarán acompañando todos los procesos académicos con el fin de mantener un conocimiento más cercano del ambiente de aprendizaje y propiciar las mejoras oportunas que sean pertinentes.

Dado en Sesión del Consejo Universitario, a los 6 días del mes enero del año 2021.

Dra. Ximena Mejía Moscoso

Secretaria General